ACTA DE POSESION 09
DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

En el municipio de Filadelfia/Caldas, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana, se presentó la Doctora: SANDRA LUCIA DIAZ TEJADA, identificada con cedula de ciudadanía número:30.353.640, para tomar posesión del cargo de Gerente de la Empresa Social de Estado ESE HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA CADAS, cargo para el cual fue nombrada, mediante resolución número: 0352 del dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025), iniciando funciones a partir dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025), hasta el 31 de marzo de veintiocho (2028) y quien manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad para ejercer el cargo, además acredita el cumplimiento de los requisitos del cargo en el cual ha sido nombrada, según consta en los documentos presentados, a través del proceso de selección, por medio del cual, se definió el procedimiento interno para la selección del gerente de la E.S.E Hospital San Bernardo de Filadelfia/Caldas, mediante las resoluciones: No. 0339 y 0340, del treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)., donde se anexó:

1. **Hoja de Vida en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública con sus respectivos soportes.**
2. **Documentos que acrediten los estudios realizados y títulos obtenidos.**
3. **Certificación de experiencia laboral, que incluya los siguientes ítems:(Nombre razón social de la entidad o empresa. – Tiempo de servicio. – Relación de funciones desempeñadas. – Firma original de quien expide la certificación. – Datos de contacto de la empresa y funcionario que expide el certificado.)**
4. **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.**
5. **AntecedentesDisciplinariosexpedidoporlaProcuraduríaGeneraldelaNación.**
6. **Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.**
7. **Antecedentes judiciales.**
8. **Declaración de bienes y rentas**
9. **Copia registro único tributario vigente**
10. **Certificado de antecedentes judiciales-Policía nacional (no superior a 60 días)**

11.Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC (no superior a 60 días)
12.Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades, (no superior a 60 días)
13.Certificado de registro de deudores morosos REDAM
14.Certificado de no estar condenado por delitos sexuales
15.Dirección de correo electrónico para notificaciones, teléfono fijo y/o celular.
16.Certificado que acredite la situación militar definida, (hombres menores de 50 años)
17.Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.

El alcalde municipal, hace la toma de juramento de rigor de conformidad a la exigencia del artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La posesionada,

SANDRA LUCIA DIAZ TEJADA.
CC: 30.353.640.

Quien posesiona,

OSCAR EDUARDO ALZATE CANO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Lina Alejandra Zuluaga Martínez/Jurídica
Reviso: Sergio Leandro Castaño Zuluaga/ secretario De Gobierno
Aprobó: Oscar Eduardo Alzate Cano/ Alcalde Municipal